

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (ACTOR N° 3).- EXPTE. N° 546/14-A3.-

CONCEPCION, 3 de julio de 2018.-

Del informe pericial presentado córrase traslado a las partes por el
término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha _____ se confeccionó cédulas No. _____

En fecha _____ se libró cédulas No. _____

En fecha 24/07/18 se confeccionó cédulas No. 3898/9-

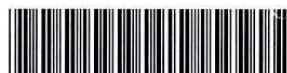
En fecha 25/7/18 se libró cédulas No. 3898/9-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Feb 18



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00IHKNZLBH

Expte N°: 546/14-A3

Cédula N° 3899

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de julio de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 3).-

Se notifica a: ABREGU, HECTOR ARIEL - ABREGU MIRTA AZUCENA
Domicilio: CASILLERO N° 516

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de julio de 2018.-Del informe pericial presentado córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (02)FS.-**

ROSIANA CAROLINA CASILLERO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla
número.....

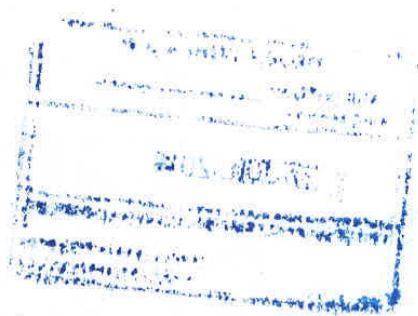
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 516
A HORAS 12
27 JUL 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
F. FERNANDEZ Y MONTAÑANA
PROFESORADO EN D. E.

Oficial Notificador





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-A3

Cédula N° 3898

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de julio de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 3).

Se notifica al Dr./a: **CELSO ROMUALDO PALACIO**

Domicilio: **CASILLERO N° 906**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de julio de 2018.-Del informe pericial presentado córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (02)FS.**

[Firma]
CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla
número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador



546/14-A4

ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-A4

CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

OFRECE PRUEBA C.P.A -4.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-4.

PALACIO CELSO ROMULO, abogado, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en
tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

OFRECE PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLOGICA.

1.- Solicito sortee y se designe perito accidentologico, a los
fines de que efectué la correspondiente pericia accidentologica en base a los
siguientes puntos de pericia.

A.- Determine la dinámica del accidente.

B.- Determine el punto de impacto y velocidad de los
vehículos involucrados,

c- Determine las causas por las cuales se produjo el
sinistro y determine a través del informe la posibilidad de evitar el accidente

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 1760 C.A.T.

LU, 28 AGO 2017 08:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto (02) copias y traslado en (01) g. c/u. -

ABRIL 2018
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR Nº 4)

Concepción, 14 de diciembre de 2017.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL ACCIDENTOLOGICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 18/12/2018 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito Accidentologico, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-

Atento que el presente medio probatorio no se pudo proveer en tiempo atento que los autos principales se encontraban en la Excm. Cámara Civil y Comercial: Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 23/02/2018 (Art. 310 Procesal).-GEG

Dr. Eduardo José Dip Raitalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

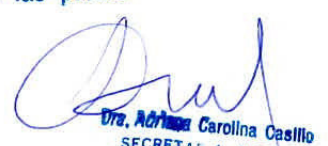
Comp.
S. Corta
18/12

40

En 15-12-17 no notifico del Proceso
antecel. —


GOSTHA JULIO CESAR
ABOGADO
Mat. Pcial. Prof. 338 C.A.C. 1º Fº 372
Mat. Pcial. 047 C.A.S. 1º Fº 02
Mat. Nac. Tomo 96 - Fº 411

En fecha 15 DIC 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.G.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARÍA JUDIC.
CIV. y COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4) EXPTE N°: 546/14-A4

En 18 de diciembre de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 03 fojas.CEN



DR. MARIA CAROLINA GONZALEZ
SECRETARIA JURIDICA
JUZG. CIV. Y COM. GEN. 2º. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Brito Nito S. y Norega Héctor Ariel y/o
S/ Dones y Perito. - CPAN=4. Expte N° 546/14

Recibido hoy 18 de Diciembre del dos mil diecisiete siendo horas. 08:00


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 18 días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete y siendo horas. 09:00;

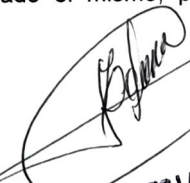
ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 02 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito. Accidental:

Impallizzere Diego
resultando desinsaculado el N° 03

Con domicilio legal en, Calle Arrellanada N° 336

De la ciudad de Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 18 DIC 2017 11:58
JUZ. CIV. CON. II NON.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. CON. 2a. PCO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



546/14

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 02

N°de Expte: 546/14

ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES.

MARÍA JOSÉ POSSE

MARIO RODOLFO LEAL

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

SECRETARIA: DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS

JUSTICIABLE	HECTOR ARIEL ABREGU
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	PJE. MAZIO SIMOCA
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 516
LETRADO	COSTILLA.JULIO CESAR
CARACTER LETRADO	APODERADO CON BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

JUSTICIABLE	ABREGU MARTA AZUCENA
CARACTER JUSTIC	DEMANDADA
DOMICILIO REAL	LA RIOJA 233 MONTEROS
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 516
LETRADO	COSTILLA.JULIO CESAR
CARACTER LETRADO	APODERADO CON BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

JUSTICIABLE	MIRTA SUSANA BRITO
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	VILLA QUINTEROS
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO 618
LETRADO	
CARACTER LETRADO	APODERADO

JUSTICIABLE	ESCUDO SEGUROS S.A
CARACTER JUSTIC	DEMANDADA
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 1051
LETRADO	NIEVA.ERNESTO ENZO
CARACTER LETRADO	APODERADO



546/14

**PROVINCIA DE TUCUMAN
SEGUNDO CUERPO**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: **15/08/2014**

N° de Exp: **546/14**

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU
HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

Actor

Apellido y nombre :BRITO, MIRTA SUSANA

Domicilio real:VILLA QUINTEROS

Abogado CELSO ROMUALDO PALACIO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 906

Demandado

Apellido y nombre :ABREGU, HECTOR ARIEL

Domicilio real:PJE. MAZIO

Abogado JULIO CESAR COSTILLA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 516

Demandado

Apellido y nombre :COMPAÑIA DE SEGUROS ESCUDO S.A.

Domicilio real:

Abogado ERNESTO ENZO NIEVA - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 1051

DEMANDADA

Apellido y nombre :ABREGU MIRTA AZUCENA

Domicilio real:LA RIOJA 233

Abogado JULIO CESAR COSTILLA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 516



548/14

PROVINCIA DE TUCUMAN
SEGUNDO CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 15/08/2014

Nº de Exp: 548/14

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABITEGU
HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4)

Concepción, 18 de diciembre de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 DIC 2017 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/12/2017 se confeccionó cédulas No. 4158

En fecha 22- se libró cédulas No. por pta del

libro de novedades.

Dr. CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 DIC 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)

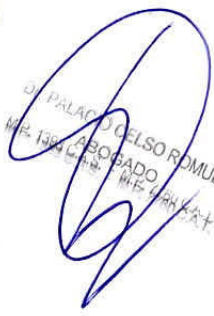

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



- Comp.

23

En fecha 05.02.18 se hizo falta
de no U. 1201


DI PALACIO CELSO ROMULO
MRE 1390 BOBADO
MRE 1390 BOBADO
MRE 1390 BOBADO

En 05/2/18 libro cédulo N° 4158 -


ADRIANA CABALLERO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-A4

Cédula N° 4158

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de diciembre de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).-

Se notifica a: IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO
Domicilio: AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN

PROVEIDO

"Concepción, 18 de diciembre de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD. (04).....**

[Signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 05 FEB 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS RILLÓN
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

06/02/18
935
fijado en la puerta, al no ser atendido por nadie (art. 158 proc)



CEN

Oficial Notificador

[Signature]
GUSTAVO E. BULACIO
SECRETARIO OF. NOTIFIO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CAJERO: PALMIERI EMILIA
CAJA: 252 FECHA: 14/02/18 Hora: 9:20:49
Nro de Control Caja: 65691051

Importe cobrado: 50,00

JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio: BRITO MIRTHA ARIANA C/ ABREGO H

Fuero: Juz. Civil y Comercial C.Nom. 2

Expte. Nro/Año: 0000000000546/14

Codigo de Fuero: 3

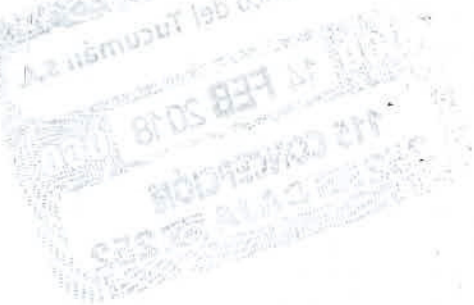
Nro. Cmpite.: 21453894

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL



Así mismo del Tucumán 24



Nota: Fop 203 Bin Vale -



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
SECRETARIA JUDICIAL
CONCEPCION
Dr. Mariana S. Castillo

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(ACTOR N° 4).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 14 de febrero de 2018,
comparece DIEGO FEDERICO IMPELLIZERE , Mat. N° 10435, con domicilio
real en PELEGRINI N° 726 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN , quien manifiesta
que viene ACEPTAR EL CARGO de PERITO ING. MECANICO para el que
fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa
de justicia, constituyendo domicilio legal en AVELLANEDA N° 336 -
CONCEPCIÓN , Tel. N° 3814631637.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta:
Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido
domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto,
previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por
ante mi de lo que doy fé.- FEMP

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

X

Ing. DIEGO E. IMPELLIZERE
M.P. 10435 - DNI. 26.222.696

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 FEB 2018

se notifican las partes
y Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

3

Expte. N°:546/14 - A4

PODER JUDICIAL CONCEPCIÓN - TUCUMAN

JUZAGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN - II° NOMINACIÓN

AUTOS: "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLÓGICA (ACTOR
N° 4) .-"

PIDO ADELANTO GASTOS - PIDO EXPEDIENTE - AMPLÍE PLAZOS

Señor Juez:

Diego Federico IMPELLIZZERE, D.N.I. 28.222.696.,
por sí, con domicilio legal constituido en Avellaneda 336 de
esta ciudad de Concepción, Ingeniero Mecánico designado como
perito Accidentológico en autos "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU
HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLÓGICA (ACTOR N° 4) .-", Expte. N° 546/14 - A4, a V.S. me
presento y respetuosamente digo:

1) Que en tiempo y forma oportunos, vengo a
solicitar que se notifique a las partes requirentes de la
pericia técnica, se deposite la suma de PESOS TRES MIL
QUINIENTOS (\$ 3.500) en concepto de adelanto de gastos para la
realización de la misma.-

Ello así, toda vez que será necesario
oportunamente contar con la asistencia de un fotógrafo y un
planista en su caso, para que -previo traslado de todo el equipo
al lugar el siniestro-, pueda documentarse fehacientemente las
circunstancias del siniestro.-

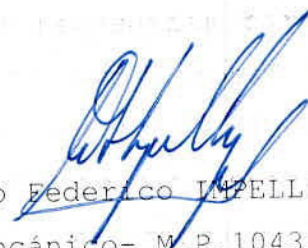
2) Que a fin de llevar a cabo la tarea
específica, es necesario contar con la causa penal, por lo que

las partes deberán realizar las gestiones necesarias para que la misma sea remitida a este tribunal y puesta a mi disposición.-

3) Que hasta tanto se me haga efectivo el adelanto de gastos solicitado, y se me notifique personalmente o por cédula de que el expediente penal y estos obrados se encuentran a mi disposición, pido se amplíen los plazos que estuvieren corriendo para la realización de la pericia

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Diego Federico IMPELLIZZERE
Ing. Mecánico- M.P.10433 SMT

MA 20 MAR 2010 10:07

JUZ. CIV. 3ª. II NOM.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4.-

CONCEPCION, 20 de marzo de 2018.-

1°).- Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$3.500,00
(PESOS: TRES MIL QUINIENTOS): A conocimiento de la parte oferente.-

2°).- Oficiese a la Fiscalía de Instrucción de la II° Nom. del Centro
Judicial Monteros a los efectos que remita los autos "ABREGÚ HECTOR
ARIEL S/ LESIONES CULPOSAS" o en su defecto autorice al Sr. Perito
Diego Federico Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de
poder realizar la pericia encomendada.-

3°).- Una vez cumplido los puntos 1° y 2° se notificará al Perito a fin de
que efectué la pericia encomendada.

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta
el día 30/04/2018 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 MAR 2018

En fecha _____ se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- of us

110

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JQMTDTEI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 2419.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA II NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(ACTOR N° 4).- EXPTE: 546/14-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita la causa penal caratulada **"ABREGU ARIEL S/LESIONES CULPOSAS"** o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego Federico Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la pericia encomendada.- PJNS

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/Retiro
Oficio

En fecha 23.04.18 RT: - Oficio
2419

DR. ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
J. 2a. C.V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14. A-4.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

D. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1353 C.A.S. - M.P. 7755 C.A.T.

EL 23 DE ABRIL DE 2014 A LAS 09:15
JUZG. CIV. Y COM. 2ª NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR Nº 4).- EXPTE. Nº 546/14-A4.-

CONCEPCION, 23 de abril de 2018.-

Atento a las constancias de autos, ampliase el plazo probatorio hasta el
día 23/05/2018 (Art. 310 Procesal).- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 ABR 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina C. S. S. D.
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

75

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14-A4

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7/60 C.A.T.

SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
CAROLINA GASTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4.-

CONCEPCION, 21 de mayo de 2018.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, ampliase el plazo probatorio en el presente cuadernillo de pruebas hasta el día 01/06/2018 (Art. 310 Procesal).

A los fines de una mayor ampliación del plazo, si el mismo fuera necesario, acredite previamente el letrado presentante el diligenciamiento del oficio N° 2419.- JCGP

M. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CC.L. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 MAY 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 109 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. CC.L. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

32

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00JQMTDEI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 2419.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA II NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
S.....//.....D



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(ACTOR N° 4).- EXPTE: 546/14-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita la causa penal caratulada "ABREGU ARIEL S/LESIONES CULPOSAS" o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego Federico Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la pericia encomendada.- P.N.S

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Juez
Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán
Centro Judicial Monteros

FISCALIA DE INST. II.ª

27/ABR/2019 13:44 PS.



SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310-ADJUNTO CONSTANCIA DE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-4.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte. Así también adjunto constancia del diligenciamiento del **oficio 2419**.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1990 C.S. - M.P. 7750 C.T.

Adjunto copia simple en (ca) b/p

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4.-

CONCEPCION, 13 de junio de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
2419.

Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el día 08/08/2018 (Art. 310
Procesal).- JCGP

Dr. ~~Eduardo~~ José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15 JUN 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. ~~Adriana~~ Carolina Castillo
SECRETARIA JUBIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

121

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de marzo de 2018.-

OFICIO N°: 2419.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA II NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
S.....//.....D



JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(ACTOR N° 4).- EXPTE: 546/14-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita la causa penal caratulada **"ABREGU ARIEL
S/LESIONES CULPOSAS"** o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego
Federico Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder
realizar la pericia encomendada.- P.NS

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. N.O.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha Informs al Sr. Fiscal, que
la Cause, Carotulada Alupi Hector Ariel Vict. Brito
More Susana Expediente. 2096/14, fue remitido
con requerimiento de Elevación a juicio en
fecha 07/03/2014 al Juzgado Corrección del
Centro Judicial Concepción

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 3 de Mayo de 2018.

Con lo informado, vuelva los
presentes actuaciones a origen.

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 03/05/2018 remito al Juzgado Civil y Comercial Co
mún Centro Judicial Concepción, en o/p

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4

CONCEPCION, 19 de junio de 2018.-

Agréguese Oficio N°2419 diligenciado con su informe y téngase presente.

Póngase a conocimiento de las partes lo informado por la Fiscalía de Instrucción Penal de la IIa. Nominación del Centro Judicial Monteros.- JCGP

Dr. Edoardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 JUN 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

84

SOLICITO SE LIBRE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXP. 546/14. A-L

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones
personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que vengo por el presente acto a solicitar se libre oficio al
juzgado correccional en lo penal de este centro judicial a los fines de que
remita o permita la vista al perito sorteado en autos de los autos: **ABREGU
HECTOR ARIEL S/ LESIONES CULPOSAS.**

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1393 C.A.S. - M.P. 7750 C.A.

ADRIANA CAROLINA GASILLER
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4.-

CONCEPCION, 29 de junio de 2018.-

Librense los Oficios conforme lo peticona..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03 JUL 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
n. Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp
- ofico

72

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2683.-

Concepción, 6 de julio de 2018.-

A S.S.
SR. JUEZ
DEL JUZGADO CORRECCIONAL
UNICA NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4) - EXPTE N°: 546/14-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado procesal lo permita la causa penal caratulada **"ABREGU HECTOR ARIEL S/LESIONES CULPOSAS"** o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego Federico Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la pericia encomendada.- P.JNS

DIOS GUARDE A S.S..-

[Signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

✓ p/retinas
oficio



Expte. N°: 546/14 - A4

PODER JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - TUCUMAN

JUZAGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN - II° NOMINACIÓN

Autos; "BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLÓGICA(ACTOR N°4).-"

PRESENTO PERICIA

DIEGO FEDERICO IMPELLIZZERE, Ing. MECÁNICO, en calidad de perito judicial desinsaculado, a V.S. respetuosamente digo:

Presento informe pericial encomendado.

OBJETO

Palacio Celso Rómulo, Abogado de las condiciones personales de que constan en autos a V.S. con respeto me presento y digo:

Que estando abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba:

OFRECE PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

1 - Solicito sortee y se designe perito accidentológico, a los fines de que efectúe la correspondiente pericia accidentológica en base a los siguientes puntos de pericia:

A- Determine la dinámica del accidente.

A- El accidente ocurrió el día 25 de mayo del año 2014 alrededor de las 17 hs, sobre la vera de la Ruta Nacional N°38 a la altura del paraje de Los Soria, en circunstancias que la camioneta marca Ford se encontraba detenida al este de la mencionada ruta con su frente orientado al norte, con sus ruedas traseras y delantera derecha en los márgenes de la banquina y con la rueda delantera izquierda sobre la banquina este de la ruta mencionada; la motocicleta Marca Guerrero circulaba de sur a norte por la banquina de la Ruta Nacional N°38 e impacta el paragolpe delantero de la camioneta, en su extremo izquierdo, con la humanidad de su conductora, produciéndole el desprendimiento instantáneo de su pierna derecha la que quedó a centímetros del paragolpe de la camioneta, la motocicleta continuó

su marcha, sin control por parte de su conductora hasta quedar unos 50 m al norte, sobre la banquina este, el rodado menor.

B- Determine el punto de impacto y velocidad de los vehículos involucrados.

B- El punto de impacto se produjo sobre la banquina, a 28,5 cm del margen exterior, este de la Ruta Nacional N°38

La velocidad de la camioneta es nula, pues se encontraba detenida.

La velocidad de la motocicleta no se puede determinar porque no existen datos suficientes para su cálculo científico.

C- Determine las causas por las cuáles se produjo el siniestro y determine a través del informe la posibilidad de evitar el accidente.

C- Las causas por las que se produjo el siniestro fue la detención parcial en un lugar no permitido de la camioneta (28 cm sobre la banquina de su rueda delantera izquierda) y la impericia al volante y desatención a la invasión parcial de su vía de circulación de la motociclista en su trayectoria por la banquina y no por el carril debido sobre la ruta.

La posibilidad de evitar el accidente por parte del conductor de la camioneta era la de detener su vehículo totalmente fuera de los márgenes de la banquina. Y por parte de la conductora de la motocicleta su total atención en la posición de la camioneta y realizar una maniobra evasiva hacia su izquierda si las condiciones del tránsito se lo permitieran y no circular por la banquina sino por la correspondiente vía sobre la ruta.

Conociendo las características del accidente y el estudio de las actuaciones de la causa civil, causa penal, fotografías, planimetría se procedió a contestar el cuestionario requerido por el Abogado **Palacio Celso Rómulo**.

Por todo lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

1. Que tenga por contestada en tiempo y forma la pericia encomendada.-
2. Que corra traslado a las partes del presente informe pericial.-
3. Que al momento de dictar sentencia me regulen los honorarios correspondientes, teniendo en cuenta las dificultades del presente trabajo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Ing. Diego Federico Impellizzere
M.P. 10435-DNI. 2.824.432

SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.

**JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.**

EXP. 546/14. A-4.

PALACIO CELSO ROMULO, ABOGADO, de las condiciones personales que constan en autos al VS. Con respeto me presento y digo:

Que estando próximo a vencer los plazos probatorios solicito la ampliación de los mismos aplicando el Art 310, del código procesal civil y comercial, conforme no encontrarse producida dicha prueba en su totalidad por razones no imputable a esta parte.

JUSTICIA.

Dr. PALACIO CELSO ROMULO
ABOGADO
M.P. 1398 C. S. - M.P. 7700 C.A.T.

MA. 07 AGO 2018 07:09

JUZ. CIV. COM. II NOM.

MA. CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
TR. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).- EXPTE. N° 546/14-A4.-

CONCEPCION, 7 de agosto de 2018.-

Del informe pericial presentado en tiempo y forma, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.

Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el 30/08/2018 (Art. 310 Procesal) PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CCM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/08/2018 se dictó sentencia No. 4344/5
En fecha 10/8/18 se dictó autos No. 4344/5

AGUSTINA GABRIELA ORSINI
SECRETARIA JUDICIAL
JTS. CIV. y COM. CCM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 546/14-A4

Cédula N° 4344

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA (ACTOR N° 4).

Se notifica al Dr./a: **CELSO ROMUALDO PALACIO**
Domicilio: **CASILLERO N° 906**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de agosto de 2018.-Del informe pericial presentado en tiempo y forma, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días. Amplíase el plazo probatorio en autos hasta el 30/08/2018 (Art. 310 Procesal) PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (....)FS.-

[Firma]
SECRETARIA JUDICIAL
JTS. CIV. Y COM. SEG. 2da NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: **546/14-A4**

Cédula N° 4345

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA ACCIDENTOLOGICA
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: **ABREGU, HECTOR ARIEL - ABREGU MIRTA AZUCENA**
Domicilio: **CASILLERO N° 516**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de agosto de 2018.-Del informe pericial presentado en tiempo y forma, córrase traslado a las partes por el término de 5 (CINCO) días.Amplíase el plazo probatorio en autos hasta el 30/08/2018 (Art. 310 Procesal) PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (....)PS.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

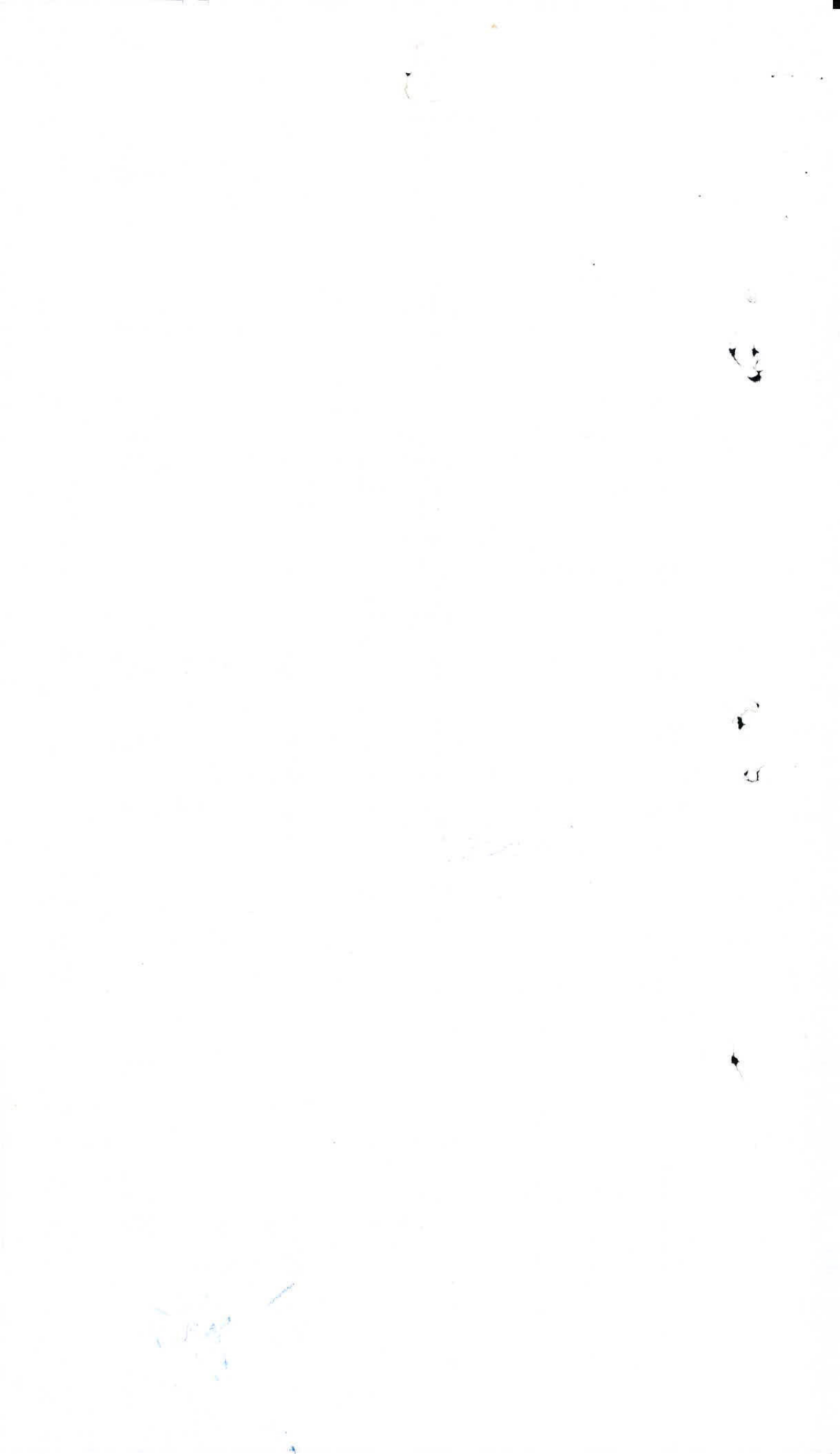


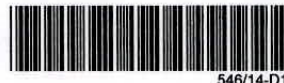
CEN



Oficial Notificador

28





546/14-D1

ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

Ofrece Prueba

C.P.D. N°1- Instrumental

S.S. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.-

Autos: BRITO Mirta Susana C/ABREGU Héctor Ariel y Otros.

Expte. N° 546/14.-

Julio Cesar Costilla por la representación
ejercicio en autos a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I-Ofrece Prueba

Estando abierta a prueba la presente litis, vengo
ofrecer la que hace al derecho de mi parte consistiendo la misma en
siguiente INSTRUMENTAL:

- 1.- Escrito contestación de demanda.-
- 2.- Toda documentación agregada en autos y útil a esta parte.

II-PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. solicito:

- 1.- Se tenga por ofrecida la presente prueba en tiempo y forma , se haga
lugar a la misma.-

Proveer de Conformidad

JUSTICIA


JULIO CESAR
ABOGADO
C.P.D. N° 3398 C.A.C. L° I F° 372
C. Penal, 047 C.A.S. L° I F° 02
J. Nac. tomo 96 - F° 411

MA, 05 SEP 2017 09:18

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia N° 1/Carbado en (02) p. -


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 14 de diciembre de 2017.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.- GEG

Dr. Eusebio José Dip Tártalo
JUEZ
JUEZ CIV. Y COM. CUM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com

En 15-12-17, me notifico del pleito
que se trata de. —————
41


COSTERA JULIO CESAR
ARGANDOÑA
Mat. Pol. Prof. 3398 C.A.C. L° | F° 372
Mat. Pol. 047 C.A.S. L° | F° 02
Mat. Nac. Tomo 96 - F° 411

15 DIC 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
y Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casanova
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. y COM. COM. Pa. P.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: BRITO MIRTA SUSANA

DEMANDADO: ABREGU HECTOR ARIEL Y OTRO /
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°546/14-D2

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 07/11/2017 **F. OFRECE:** 22/11/2017 **F. VENCE:** 08/02/2018

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN

Ofrece Prueba

C.P.D. N°2- Documental

S.S. Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.-.

Autos: BRITO Mirta Susana C/ABREGU Héctor Ariel y Otros.

Expte. N° 546/14.-

Julio Cesar Costilla por la representación
ejerzo en autos a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I-Ofrece Prueba

Estando abierta a prueba la presente litis, vengo
ofrecer la que hace al derecho de mi parte consistiendo la misma en
siguiente DOCUMENTAL:

1.- La causa caratulada: "ABREGU, Héctor Ariel S/Lesiones Culpos
Expte. N° 2096/14, que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción Penal
Nominación del Centro Judicial de Monteros y en especial la carpeta técn
de la misma.

Oportunamente se libre oficio solicitando su remisión o informe si
encuentra radicada en otro juzgado.

II-PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. solicito:

1.- Se admita la prueba ofrecida y para su producción se libre el oficio
conforme se solicita.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA


COSTILLA JULIO CESAR
ABREGUADO
Mat. Polal. Prof. 3398 C.A.C. L° I P° 372
Mat. Polal. 047 C.A.S. L° I P° 02
Mat. Nec. Tomo 46 - P° 411

MA, 05 SEP 2017 09:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia p/ los autos en (02) p.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECR. J. CIV. COM. II NOM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1-2

1

1

1

1

1

1

1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRITO MIRTA SUSANA C/ ABREGU HECTOR ARIEL Y
OTRO / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DOCUMENTAL (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 14 de diciembre de 2017

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente como así también la
causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar
Sentencia.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. FUM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION